



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año de la Universalización de la Salud

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0353-2020-MDM/A

Mórrope, 17 de setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

### VISTO:

El Informe N° 0183-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 16SET2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°692-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 16SET2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 1091-2020-GM/MDM de fecha 17SET2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Mediante Informe N° 0183-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 16SET2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, que que después de haber evaluado el Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P N°11081 DEL ANEXO SAN CARLOS CASERIO ARBOLSOL, DISTRITO MÓRROPE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE ", Código único de inversiones: 2342152, código modular: 0669457, código local: 285017, señala que, corresponde tramitar la emisión del acto resolutivo de aprobación de expediente.

Que, con Informe N°692-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 16SET2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal se emita nuevo acto resolutivo, tramite atendido mediante Memorando N° 1091-2020-GM/MDM de fecha 17SET2020, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P N°11081 DEL ANEXO SAN CARLOS CASERIO ARBOLSOL, DISTRITO MÓRROPE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE ", Código único de inversiones: 2342152, código modular: 0669457, código local: 285017, y cuyo presupuesto asciende a S/. S/. 4,176,642.66 (Cuatro Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Y Dos Con 66/100 Soles), al mes de Agosto del 2020; conforme al siguiente detalle:

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 353-2020-MDM/A

COSTO DIRECTO	2,734,221.94
GASTOS GENERALES 10%CD	273,422.19
UTILIDADES 10%CD	273,422.19
	=====
SUB TOTAL	3,281,066.32
IMPUESTO 18%ST	590,591.94
	=====
VALOR REFERENCIAL	3,871,658.26
	=====
SUPERVISION 5%VR	193,582.91
EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
PLAN MONITOREO ARQUEOLOGICO	20,000.00
CAPACITACION	22,000.00
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID -19	63,653.37
	=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	4,203,894.54

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
  
 Prof. Nery Alejandro Castillo Santandria  
 ALCALDE

CC.  
 Gerencia Municipal  
 SUGIDUR  
 Unidades Organicas  
 Archivo

*¡Seguimos Transformando Morrope!*